
ACUERDO N° 84 (27 de septiembre de 2021)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2021 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales para las vigencias 2022, 2023 y 2024 en Gastos de Inversión

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el literal D, numeral 3 del Artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

“El CONFIS Distrital, en casos excepcionales para obras de infraestructura y para gastos relacionados con la comercialización y producción que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, para las garantías a las concesiones, así como para garantizar aportes sociales, en estas situaciones se podrá autorizar la asunción

de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el Plan Financiero Plurianual de la Empresa.

Parágrafo 1.- En el caso que las Vigencias Futuras excepcionales tengan como fuente de financiación recursos de la Administración Central se deberá consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Parágrafo 2.- Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras Excepcionales. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.”

Que el artículo 6° del Decreto 191 de 2021, que modifica el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, establece:

“Artículo 6°.- Modifíquese el artículo 41 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así:

“Artículo 41°.-Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras. *Las vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno o se soliciten en el último año de gobierno podrán concederse y deberán contar con el aval fiscal por parte del CONFIS Distrital antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno.*

Las Empresas con avales fiscales otorgados deberán tramitar solicitud de autorización de vigencia futura dentro de la misma vigencia fiscal del otorgamiento.

No se requerirá de nuevo la solicitud aval fiscal o su actualización cuando las fuentes de financiación previstas y la consistencia fiscal con el Marco Fiscal de Mediano Plazo se mantengan.”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto Distrital 191 de 2021:

“Las empresas que requieran modificar los plazos y los cupos anuales de vigencias futuras autorizadas por el CONFIS Distrital o a quien éste hubiere delegado, requerirán de manera previa a la modificación de las condiciones de la obligación existente, la reprogramación ante el CONFIS Distrital, o quien este hubiera delegado, de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cuando con posterioridad al otorgamiento de una autorización de vigencias futuras, se requiera la modificación del monto de la contraprestación a su cargo, será necesario adelantar ante el CONFIS Distrital o quien este hubiere delegado, una nueva autorización de vigencias futuras que ampare las modificaciones o adiciones requeridas de manera previa a la asunción de la respectiva obligación o a la modificación de las condiciones de la obligación existente”.

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinario y excepcional de importancia estratégica por valor de QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$520.594.440.522) M/CTE, como se detalla a continuación:

Art 8_Reprogramación VF

RUBRO / PROYECTO	REPROGRAMACIÓN 2022	REPROGRAMACIÓN 2023	TOTAL VF A REPROGRAMAR
ORDINARIA	387.086.318.050	95.362.897.236	482.449.215.286
INVERSIÓN	387.086.318.050	95.362.897.236	482.449.215.286
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	247.117.617.481	90.034.216.743	337.151.834.224
Rehabilitación Línea Tibitoc-Casablanca	146.436.192.090	56.357.117.424	202.793.309.514
Modernización Procesos De La Planta De Tratamiento De Agua Potable De Tibitoc-Estaciones De Monitoreo Aguas Arriba De La Planta Tibitoc	551.565.586	24.304.908	575.870.494
Optimización De La Planta De Tratamiento De Agua Potable De Tibitoc	65.957.203.527	32.882.828.883	98.840.032.410
Residuales Industriales	34.172.656.278	769.965.528	34.942.621.806
0054 - Desarrollo de acciones para el saneamiento del Río Bogotá	139.968.700.569	5.328.680.493	145.297.381.062
Estación Elevadora Canoas - Srb Fase Ii	139.968.700.569	5.328.680.493	145.297.381.062
TOTAL	387.086.318.050	95.362.897.236	482.449.215.286

Nuevas Vigencias Futuras

RUBRO / MACRO	PTO 2021	VF 2022	VF 2023	VF 2024	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
EXCEPCIONAL DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	-	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236	38.145.225.236
INVERSIÓN	-	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236	38.145.225.236
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	-	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236	38.145.225.236
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Belen Fontibon	-	1.461.480.577	2.214.364.511	752.883.933	4.428.729.021	4.428.729.021
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Modelia Occidental	-	2.903.268.204	4.398.891.219	1.495.623.014	8.797.782.437	8.797.782.437
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Montevideo	-	2.386.830.349	3.616.409.620	1.229.579.270	7.232.819.239	7.232.819.239
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Muzu Oriental	-	535.348.942	811.134.761	275.785.819	1.622.269.522	1.622.269.522
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Pensilvania	-	4.921.175.464	7.456.326.462	2.535.150.997	14.912.652.923	14.912.652.923
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Santander	-	379.820.791	575.486.047	195.665.256	1.150.972.094	1.150.972.094
TOTAL	-	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236	38.145.225.236

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

En efecto, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 82% en la vigencia 2022; en el año 2023 representan el 30%; en el año 2024 representan el 12%; y en el año 2025 el 1% de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

	\$ Millones corrientes					
1. Aprobaciones Confis	Año 2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	-	144.585	40.535	-	-	185.119
+ Aprobadas por CONFIS en 2021	-	81.015	24.208	18.648	5.429	129.299
+ En Trámite CONFIS	-	1.179	-	-	-	1.179
+ En trámite D. Importancia Estratégica	-	126.324	116.915	90.057	1.632	334.929
Para Aprobación JD No. 3 - 27/Sep/21_Reprogram	191.855	387.086	95.363	-	-	482.449

Para Aprobación JD No. 3 - 27/Sep/21_Excepcionales	-	12.588	19.073	6.485	-	38.145
Total Trámite ante Confis	191.855	752.777	296.093	115.190	7.061	1.171.121
2. Aprobaciones Junta Directiva	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
G. Inversión Plan Financiero	1.158.721	1.170.948	1.047.490	988.170	1.136.015	4.342.622
Base Delegación JD 30%	347.616	351.284	314.247	296.451	340.804	1.302.787
Aprobación JD No. 1 - 29/Jul/21	8.754	67.042	5.885	0	0	72.926
Aprobación JD No. 2 - 26/Ago/21	7.650	58.235	7.472			65.706
Para Aprobación JD No. 3 - 27/Sep/21_Reprogram	48.681	68.633	6.547	0	0	75.181
Para Aprobación JD No. 3 - 27/Sep/21_Excepcionales	0	13.080	0	0	0	13.080
Aprobación JD Acumulada	65.085	206.990	19.904	0	0	226.894
% Cupo utilizado JD	6%	18%	2%	0%	0%	5%
3. Total Vigencias Futuras	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
= Total Trámite ante Confis		752.777	296.093	115.190	7.061	1.171.121
% Cupo Utilizado Confis		64%	28%	12%	1%	27%
+ Aprobación JD Acumulada		206.990	19.904	0	0	226.894
Autorización Total Acumulada		959.767	315.997	115.190	7.061	1.398.015
% Cupo Total		82%	30%	12%	1%	32%

Que conforme al escenario de financiación de vigencias futuras que se muestra a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

Concepto	\$ Millones corrientes				
	2021	2022	2023	2024	2025
Disponibilidad Inicial	642.356	815.666	820.646	851.514	800.049
Ingresos Corrientes	2.031.756	2.137.602	2.264.215	2.567.718	2.625.663
Venta de bienes y servicios	1.804.507	1.938.190	2.054.454	2.342.248	2.391.449
Transferencias Subvenciones	194.852	196.184	206.492	222.143	230.817
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	29.315	0	0	0	0
Otros Ingresos	3.082	3.227	3.269	3.326	3.397
Recursos de Capital	2.639.652	1.833.920	1.368.097	772.044	949.906
Recursos Del Crédito	1.618.634	1.500.497	1.078.667	409.080	417.340
Transferencias de capital (Convenios)	918.480	203.848	153.112	211.606	289.175
Rendimientos Financieros y Dividendos	89.939	115.248	122.031	137.500	155.304
Otros recursos de capital	12.600	14.326	14.287	13.858	88.088
Ingresos Vigencia	4.671.408	3.971.521	3.632.312	3.339.762	3.575.569
Total Ingresos	5.313.764	4.787.187	4.452.958	4.191.276	4.375.618
Gastos De Funcionamiento *	1.817.315	1.723.270	1.677.463	1.843.429	1.922.151
Vigencias Futuras Funcionamiento	0	278.243	147.585	76.559	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.817.315	1.445.027	1.529.878	1.766.870	1.922.151
% Compromiso Funcionamiento	0%	16%	9%	4%	0%
Servicio De La Deuda	58.289	101.042	160.537	196.455	289.791
Transferencias Inversión	424.620	155.247	111.342	111.936	118.938
Cuentas Por Pagar Inversión	1.120.167	922.415	717.373	378.995	246.513
Inversión Directa	1.158.721	1.170.948	1.047.490	988.170	1.136.015
Vigencias Futuras Inversión	191.855	959.767	315.997	115.190	7.061
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	966.866	211.181	731.493	872.980	1.128.954
% Compromiso Inversión Directa	17%	82%	30%	12%	1%
Total Gastos	4.579.112	4.072.921	3.714.204	3.518.986	3.713.407
Disponibilidad Final	750.904	714.266	738.754	672.290	662.211

Que en sesión No. 2624 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 27 de septiembre de 2021, por unanimidad los miembros de Junta Directiva emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2021 que afectan el presupuesto de gastos de inversión de vigencias futuras ordinarias y excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2022, 2023 y 2024 por valor de QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$520.594.440.522) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 191 de 2021, autorización para asumir compromisos en la vigencia 2021, que afectan el presupuesto Gastos de Inversión de vigencias futuras 2022 y 2023, con carácter ordinarias por **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$482.449.215.286) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	Reprogramación 2022	Reprogramación 2023	Total VF a Reprogramar
ORDINARIA	387.086.318.050	95.362.897.236	482.449.215.286
INVERSIÓN	387.086.318.050	95.362.897.236	482.449.215.286
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	247.117.617.481	90.034.216.743	337.151.834.224
Rehabilitación Línea Tibitoc-Casablanca	146.436.192.090	56.357.117.424	202.793.309.514
Modernización Procesos De La Planta De Tratamiento De Agua Potable De Tibitoc-Estaciones De Monitoreo Aguas Arriba De La Planta Tibitoc	551.565.586	24.304.908	575.870.494
Optimización De La Planta De Tratamiento De Agua Potable De Tibitoc	65.957.203.527	32.882.828.883	98.840.032.410
Modernización Procesos De La Planta De Tratamiento De Agua Potable De Tibitoc-Tto De Aguas Residuales Industriales	34.172.656.278	769.965.528	34.942.621.806
0054 - Desarrollo de acciones para el saneamiento del Río Bogotá	139.968.700.569	5.328.680.493	145.297.381.062
Estación Elevadora Canoas - Srb Fase II	139.968.700.569	5.328.680.493	145.297.381.062
TOTAL	387.086.318.050	95.362.897.236	482.449.215.286

Artículo 2. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto Gastos de Inversión de vigencias futuras 2022, 2023 y 2024, con carácter excepcionales de importancia estratégica por **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$38.145.225.236) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	2021	VF 2022	VF 2023	VF 2024	Total VF	Total Proceso
EXCEPCIONAL DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA	-	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236	38.145.225.236
INVERSIÓN	-	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236	38.145.225.236
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	-	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236	38.145.225.236
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Belen Fontibon	-	1.461.480.577	2.214.364.511	752.883.933	4.428.729.021	4.428.729.021
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Modelia Occidental	-	2.903.268.204	4.398.891.219	1.495.623.014	8.797.782.437	8.797.782.437
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Montevideo	-	2.386.830.349	3.616.409.620	1.229.579.270	7.232.819.239	7.232.819.239
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Muzu Oriental	-	535.348.942	811.134.761	275.785.819	1.622.269.522	1.622.269.522
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Pensilvania	-	4.921.175.464	7.456.326.462	2.535.150.997	14.912.652.923	14.912.652.923
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Santander	-	379.820.791	575.486.047	195.665.256	1.150.972.094	1.150.972.094
TOTAL	-	12.587.924.327	19.072.612.620	6.484.688.289	38.145.225.236	38.145.225.236

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaría